

Pedagogía Hospitalaria en la Política de inclusión educativa de niños y adolescentes en situación de internación en Paraguay: Análisis desde las normativas vigentes

Hospital Education in the Policy on Educational Inclusion of Children and Adolescents in Institutional Care in Paraguay: An Analysis Based on Current Regulations

***Pedro Martínez Vera**¹ <https://orcid.org/0009-0003-5634-7310>

¹Universidad Nacional de Pilar, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Pilar, Paraguay

Resumen: Dentro de la política de inclusión educativa en Paraguay, el Ministerio de Educación y ciencias implementa diferentes herramientas y estrategias educativas, una de ellas es la pedagogía hospitalaria. Este artículo surge de un análisis de la implementación de la pedagogía hospitalaria como estrategia de inclusión educativa en Paraguay, a la luz de la literatura y las normativas vigentes. La muestra estuvo constituida por las leyes, regulaciones, guías e investigaciones realizadas sobre pedagogía hospitalaria en Paraguay desde el año 2008 hasta el 2025, a través de la técnica de análisis documental a partir de la revisión bibliográfica. Entre los hallazgos se encontró que la pedagogía hospitalaria en Paraguay cuenta un sustento legal; además, cuenta con una estructura y funciones para la coordinación y supervisión de las aulas hospitalarias, cuenta con criterios y procedimientos para la inclusión educativa de los niños y adolescentes hospitalizados. Su modalidad es educación no formal, flexible y adaptada a la situación médica y educativa del niño y adolescente y aplica una pedagogía con estrategias metodológicas diversificadas en base al programa curricular del MEC, la guía pedagógica de Aulas Hospitalarias y otros acuerdos a los componentes del Servicio. Se concluyó que, en general, Paraguay se encuentra en la vanguardia en la implementación de la pedagogía hospitalaria para garantizar el derecho a la educación de los niños y adolescentes hospitalizados promoviendo su inclusión educativa.

Palabras clave: Pedagogía hospitalaria, Política Educativa, Inclusión Educativa, Hospitalización.

Abstract: As part of Paraguay's educational inclusion policy, the Ministry of Education and Science implements various educational tools and strategies, one of which is hospital pedagogy. This article is based on an analysis of the implementation of hospital pedagogy as an educational inclusion strategy in Paraguay, in light of the literature and current regulations. The sample consisted of laws, regulations, guidelines, and research conducted on hospital pedagogy in Paraguay from 2008 to 2025, using the technique of documentary analysis based on a literature review. Among the findings, it was found that hospital pedagogy in Paraguay has a legal basis; in addition, it has a structure and functions for the coordination and supervision of hospital classrooms, as well as criteria and procedures for the educational inclusion of hospitalized children and adolescents. It is a non-formal, flexible form of education adapted to the medical and educational situation of children and adolescents, applying teaching methods with diversified methodological strategies based on the MEC curriculum, the teaching guide for hospital classrooms, and other components of the service. It was concluded that, in general, Paraguay is at the forefront of the implementation of hospital pedagogy to guarantee the right to education of hospitalized children and adolescents by promoting their educational inclusion.

Keywords: Hospital pedagogy, Educational Policy, Educational Inclusion, Hospitalization.

***Autor correspondiente:** Pedro Martínez Vera. Email: pedrominte79@gmail.com


Recibido: 15/05/2026. Aceptado: 10/06/2026

Editor Responsable: Luis Ortiz Jiménez. <https://orcid.org/0000-0002-3943-1989> Doi: [10.18004/riics.2026.junio.33](https://doi.org/10.18004/riics.2026.junio.33)

Universidad Autónoma de Asunción. Asunción, Paraguay

ISSN (Impresa) 2225-5117. ISSN (En Línea) 2226-4000.

Vol. 22 (1), 2026. pág. 33-48

 Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una [Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa se ha afianzado como uno de los ejes fundamentales de las políticas educativas en América Latina. En efecto, la UNESCO subraya la importancia vital de que los países de la región deben orientar su atención en garantizar que absolutamente nadie –ningún niño, niña o adolescente– se quede fuera del sistema escolar. Esto acentúa la urgencia de implementar ofertas educativas que atiendan a las poblaciones más vulnerables a la exclusión escolar por alguna situación personal o historia escolar.

La enfermedad es una de las situaciones límite que, a lo largo de la historia, ha vulnerado el derecho a la educación de muchos niños y adolescentes que se encuentra con esa realidad. En respuesta a esa situación de vulnerabilidad, desde finales de la primera guerra mundial se tomaron acciones en favor de los niños enfermos, primero como aulas abiertas para atender a niños que padecían de tuberculosis y después ya en los hospitales.

Para definir la pedagogía hospitalaria es importante conocer las perspectivas de unos autores con respecto a qué pedagogía le asocian. Por un lado, se la considera como una rama de la pedagogía especial y, por el otro, como una rama de la pedagogía social.

La primera perspectiva está sustentada en el informe Warnock titulado como “*Special Educational Needs*” (Necesidades Educativas Especiales) y publicado en 1978 a lo que la misma coordinadora de la investigación señala en un congreso sobre educación especial que “por lo que respecta a quienes requieren largos tratamientos en el hospital, incumbe a la autoridad educativa la responsabilidad de ofrecerles programas que prosigan la tarea educativa, a fin de cubrir sus necesidades individuales” (WARNOCK, 1987, p. 12).

En la misma tesitura se ubica Durán quien afirma que la atención pedagógica desarrollada en el hospital responde a la educación especial, sobre todo porque:

“se encarga de forma concreta de los niños que sufren problemas de salud, es decir, niños con necesidades educativas especiales ya que se encarga de forma concreta de los niños que sufren problemas de salud, es decir, niños con necesidades educativas especiales” (p. 122).

En cuanto a la postura de que la pedagogía hospitalaria es una rama de la pedagogía social, se tiene a Mendoza Carrasco, quien afirma que es la pedagogía encargada de educar a los niños enfermos y hospitalizados para que no interrumpen su crecimiento y aprendizaje personal. Promueve la continuidad del aprendizaje de los estudiantes hospitalizados por enfermedad, ayudando a reducir la deserción escolar y los retrasos en el aprendizaje.

Del mismo modo, Cárdenas y López defienden la postura de que sea una rama de la Pedagogía social al ocuparse de dar continuidad al proceso educativo de las personas enfermas o convalecientes, así como también de sus familiares y de las personas que forman parte de la vida del paciente.

En Europa se inició después de la primera guerra mundial surgieron las aulas abiertas que atendían a niños con tuberculosis en Francia, esta acción propició a que posteriormente la atención al niño enfermo se vaya a los hospitales y que, en consonancia con la declaración de los derechos de los niños, en Reino Unido se haya creado la Asociación Nacional para el Bienestar de los Niños Hospitalizados y finalmente se cuente con una carta de los derechos de los niños hospitalizados decretado por el parlamento europeo.

Las buenas obras también se replican, tal es el caso de la atención educativa a niños enfermos se implementaron también en América del Norte y en América del Sur.

Es por ello que las políticas educativas inclusivas deben considerar la diversidad de necesidades de los estudiantes y, para ello, deben planificar y desarrollar acciones específicas en los diferentes niveles del sistema educativo. En palabras de Rico (2010) las políticas de educación inclusiva deben ser transversales y articuladas a otras políticas sociales (culturales, lingüísticas, de salud, etc.), adoptando una perspectiva común y multisectorial del desarrollo y el bienestar social.

Otra peculiaridad de la región Latinoamericana es que la política de inclusión educativa revela una gran diversidad de realidades y definiciones según los contextos de cada país, aunque también existen ciertas coincidencias. En base a ello se puede afirmar que la educación inclusiva abarca realidades diversas, complejas y variadas en toda la región.

Según la UNESCO (2021) las políticas de inclusión educativa están orientadas a mejorar los indicadores de participación, acceso y éxito educativo, a través de acciones dirigidas a los sectores que aún se ven limitadas en el acceso al

servicio educativo, mirando a la inclusión como meta de equidad en relación con diversos factores, que no solamente pueden ser educativos.

En Paraguay, la pedagogía hospitalaria tiene sus raíces en una alianza interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), para la implementación de las aulas hospitalarias en los principales hospitales del país.

La primera experiencia fue en el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu de San Lorenzo.

A partir de entonces, se fueron habilitando más aulas hospitalarias en otros hospitales de Asunción y Central, llegando a este momento a 16 espacios en 8 Departamentos del país.

Tabla 1. Cuadro de denominación de los espacios educativos según obran en documentos oficiales que habilitan la implementación del SAEC en los hospitales

Denominación	Denominación	Res. de habilitación	Localidad	Departamento
1	AH Hospital del Trauma "Dr. Manuel Giagni	036/2010	Asunción	Capital
2	AH Hospital Central del IPS	020/2010	Asunción	Capital
3	AH Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA	01/2019	Asunción	Capital
4	AH "Nuevo Amanecer" CENQUER	13/2022	Asunción	Capital
5	AH Hospital Gral. Pediátrico Niños de Acosta Ñu	034/2009	San Lorenzo	Central
6	AH Hospital Materno Infantil de la Facultad de	044/2009	San Lorenzo	Central

	Ciencias Médicas de la UNA (Clínicas)			
7	AH Hospital Nacional de Itauguá	008/2010	Itauguá	Central
	AH Hospital Regional de Concepción	13/2020	Concepción	Concepción
	AH Hospital Regional de Villarica / SAEC N° 33	12/2020	Villarrica	Guairá
	AH Hospital Regional de Coronel Oviedo	08/2023	Coronel Oviedo	Caaguazú
	AH Hospital Distrital Inmaculada Concepción de Caaguazú	01/2024	Caaguazú	Caaguazú
	AH Hospital Regional de Encarnación	016/2017	Encarnación	Itapúa
8	AH Hospital Distrital de Coronel Bogado	04/2020	Coronel Bogado	Itapúa
10	AH Centro Vida Sana	01/2021	Encarnación	Itapúa
14	AH Hospital Regional San Juan Bautista Misiones	02/2019	San Juan Bautista	Misiones
15	AH Hospital Regional de Paraguari	14/2020	Paraguari	Paraguari

Nota: Datos recabados con base en los documentos del MEC, relacionados con las habilitaciones de los espacios educativos donde se implementa la pedagogía hospitalaria en Paraguay.

A través de los años, la pedagogía hospitalaria fue configurando su identidad propia en Paraguay, que es necesario conocer más sobre esta oferta educativa del MEC a fin de caracterizarla y ubicarla en un modelo educativo y un enfoque pedagógico dentro de la política educativa paraguaya que se ofrece a los niños y adolescentes que se encuentran hospitalizados.

El trabajo investigativo se centró, precisamente, en describir la forma en que se concreta la Pedagogía Hospitalaria en Paraguay, como una estrategia pedagógica en la política de inclusión educativa. Para ello, se analizó la literatura específica y las normativas que están en vigencia.

A pesar de haberse realizado varias publicaciones sobre el tema, aún queda por establecer un encuadre en el marco de una política de estado con respecto a los derechos de los niños y adolescentes que se ven obligados a abandonar la escuela propiamente para internarse en un hospital para recibir su tratamiento. En muchos de los casos, es su nueva residencia.

En este sentido, se buscó responder a la siguiente interrogante:

¿De qué manera se implementa la pedagogía hospitalaria como política de inclusión educativa en Paraguay, a la luz de la literatura y las normativas vigentes?

METODOLOGÍA

Según el enfoque, la investigación estuvo enmarcado en el tipo cualitativo en cuanto que se analizaron las leyes, reglamentaciones, guías y artículos científicos en cuanto a la implementación de la pedagogía hospitalaria en Paraguay se refiere. Según Hernández, Fernández y Baptista, (2014) la investigación cualitativa nos ofrece una mirada profunda y detallada de los fenómenos, permitiéndonos explorar su complejidad y diversidad en contextos naturales. Su flexibilidad y riqueza interpretativa nos brindan una perspectiva holística y única.

El diseño fue de análisis documental porque se centró en recabar, seleccionar y analizar las informaciones de documentos relacionados para luego enviar resultados asegurando un proceso científico y sistemático (Morales, 2003) y, sobre todo, para interpretar la información (Martínez-Corona, Palacios-Almón & Oliva-Garza, 2023).

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos fue el estudio analítico de categorías, lo que nos permitió organizar, estructurar y dar sentido a los materiales seleccionados al clasificar la información (Martínez-Corona, Palacios-Almón & Oliva-Garza, 2023) clave en el marco del tema específico de la pedagogía hospitalaria en Paraguay, con apoyo en un registro documental meticuloso con el fin de construir una narrativa coherente a partir de un conocimiento previo.

Las categorías centrales del estudio fueron:

Marco normativo que sustenta la pedagogía hospitalaria en Paraguay

Estructura organizativa

Gestión pedagógica y curricular

Gestión para la inclusión educativa

RESULTADOS

Se realizó una pesquisa bibliográfica sistemática en los archivos del MEC complementando con una búsqueda web en la página del MEC y la Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional para la recolección de las normativas que no se cuenten en formato físico.

Tabla 2: Resultados de la revisión bibliográfica y documental

Categoría de Análisis	Normativas	Análisis
Marco normativo que sustenta la pedagogía hospitalaria en Paraguay	Internacional: Convención sobre los Derechos del Niño (1989, Art. 28), Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), Declaración de Salamanca (1994). Leyes Nacionales: Constitución de la República del Paraguay (1992, Art. 73: Derecho a la educación integral), Ley General de Educación (Ley N° 1264/1998). Decreto N° 50/2008 (Crea la DGEI). Ley de Educación Inclusiva (2013, Art. 5: Garantía de acceso, permanencia, etc.). Ley N° 5749/2017 (Carta Orgánica del	El marco normativo es sólido, completo y jerárquico. Parte de un reconocimiento internacional y constitucional del derecho a la educación (inclusiva) para llegar a una legislación específica (Ley N° 6749/2021) que institucionaliza y garantiza la implementación de la Pedagogía Hospitalaria. Sin embargo, aún falta la reglamentación de la ley. Esto demuestra un compromiso para asegurar

	<p>MEC, DGEI responsable). Ley N° 6749/2021 (Pedagogía Hospitalaria): Garantiza el derecho a la educación de niños/jóvenes hospitalizados y establece la pedagogía hospitalaria. Reglamentos y Resoluciones: Decreto N° 2837/2014 (Reglamentario Ley Inclusiva, define la atención hospitalaria como programa compensatorio). Res. N° 64/2008 y 2009 (Estructura orgánica DGEI, crea Programa Aulas Hospitalarias). Resoluciones 2009 y 2018 (Reglamentan y reconocen las Aulas Hospitalarias dentro del Servicio de Atención Educativa Compensatoria - SAEC). Resoluciones de Habilitación de los espacios educativos de Aulas Hospitalarias</p>	<p>la continuidad educativa de los estudiantes enfermos, en línea con un enfoque de derechos y de inclusión. La definición como un Programa de Educación Compensatoria (SAEC) subraya su naturaleza flexible y temporal cuyo fin es la inclusión en el sistema educativo formal de los niños y adolescentes aquejados por enfermedades que los lleve a la internación o tratamiento médico prolongado.</p>
Estructura organizativa	<p>Según la Resolución N° 22715/2018 la pedagogía Hospitalaria se desarrolla dentro del Servicio de Atención Educativa Compensatoria (SAEC) de la Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI). Las características se describen como una estructura flexible y adaptativa según el hospital, pero con elementos comunes (aula, programación, tiempos). Los espacios de atención se dan en Aula (formato plurigrado), en Sala (pacientes que no pueden trasladarse, con bioseguridad) y en Albergue (para dados de alta o acompañantes en edad escolar). El proceso de</p>	<p>La estructura organizativa es claramente definida y especializada. Su inclusión dentro del SAEC garantiza la flexibilidad (plurigrado, distintos espacios) necesaria para adaptarse al contexto hospitalario y de enfermedad. La diferenciación de los espacios de atención (Aula, Sala, Albergue) asegura que la atención llegue a todos los niños, independientemente de su estado de salud. El requerimiento de un perfil docente específico y los mecanismos de acompañamiento indican</p>

inscripción se da teniendo en cuenta el diagnóstico médico (tiempo probable de tratamiento) y diagnóstico educativo (documentación académica y evaluación del docente).

Según los cuadros de personal del SAEC en las distintas Aulas Hospitalarias, los recursos humanos están conformados por docentes con rubros LCE (docente de Escolar Básica) o LCI (docente de educación especial), con perfil específico de educador hospitalario conforme a la Resolución DGGDP N° 7/2024. El acompañamiento a la implementación de la pedagogía hospitalaria está a cargo de las Supervisiones Educativas, Dirección Departamental, Dirección de atención educativa compensatoria dependiente de la Dirección General de Educación Inclusiva (Res. N° 4256/2009 y Res. N° 22715/2018).

un esfuerzo del Estado por garantizar la calidad y la idoneidad del servicio.

Gestión pedagógica y curricular

Según la Resolución N° 22715/2018. La modalidad es definida como educación no formal bajo la denominación Servicio de Atención Educativa Compensatoria - SAEC (MEC, 2018), dirigida a niños escolarizados y no escolarizados en riesgo/vulnerabilidad. El proceso pedagógico se desarrolla en el componente Enseñanza – Aprendizaje y

La gestión pedagógica prioriza la flexibilidad y la compensación, reconociendo la naturaleza "no formal" del servicio para asegurar la adaptación. El currículo es integral, al incluir no solo contenidos académicos (EEB, habilidades básicas), sino también el desarrollo socioafectivo y la participación,

contempla las unidades: Desarrollo socio – afectivo, Habilidades básicas del aprendizaje, Programa de Estudio de EEB y Participación Protagónica. La metodología sigue los siguientes procedimientos: inscripción, desarrollo del proceso educativo y la inclusión. Las planificaciones se basan en los conocimientos previos, tiempo de permanencia y estado de ánimo del estudiante. Materiales/Instrumentos: Utilización de la Guía de apoyo pedagógico de educación inclusiva SAEC - Aula hospitalaria (MEC, 2020). Los instrumentos utilizados so: el registro mensual de estudiantes, planes diarios, informes trimestrales, fichas personales. La evaluación del proceso pedagógico se realiza de manera observacional y procesual, con indicadores. La emisión de informes pedagógicos (cualitativos y cuantitativos) se remiten desde el Servicio a la institución de origen para estudiantes escolarizados y evaluación integral para no escolarizados.

fundamentales en el contexto de enfermedad. La metodología y la evaluación son procesuales y contextualizadas, priorizando el seguimiento y la documentación (informes) para facilitar la continuidad académica y la inclusión del estudiante en el sistema regular. Este sentido se observó un trabajo de articulación interinstitucional eficaz al lograr la inclusión de los niños y adolescentes al sistema educativo formal.

Gestión para la inclusión educativa

Según la Resolución N° 1.605/ 2012 Resolución N° 22715/2018, los procesos de inclusión educativa se establecen mediante unos procedimientos para la regularización académica y la inclusión al sistema educativo formal (asistencia,

Esta categoría manifiesta que, con la pedagogía hospitalaria se cierra el ciclo de la inclusión, estableciendo mecanismos claros y formales para garantizar la trayectoria escolar. La matriculación en el RUE es vital para evitar la

evaluación, promoción). Según estas normativas, la inscripción en el SAEC no afecta el estatus de "Alumno regular" en la institución de origen. La matriculación se realiza a través del Registro Único del Estudiante (RUE), asegurando la recepción de beneficios como el kit escolar. La evaluación y seguimiento se basa en una combinación de procedimientos e instrumentos (observación, trabajos realizados en aulas, pruebas). Es este sentido, es la institución de origen quien promueve al niño y adolescente, mientras que el SAEC coordina y emite informes como evidencias de lo trabajado en el aula para el logro de las capacidades. Se contemplan escenarios de internación mínima y prolongada. En relación a los casos de niños y adolescentes no escolarizados, en el Servicio se brinda atención según edad y diagnósticos médico/educativo para su inclusión al sistema regular. En este caso, la articulación se da con énfasis en el trabajo organizado con la familia y la articulación interinstitucional.

deserción y garantizar la inclusión educativa. La normativa aborda los desafíos de la evaluación en un contexto de enfermedad (imposibilidad de aplicar pruebas) y define la responsabilidad compartida (SAEC e institución de origen) y, en casos extremos, la responsabilidad total del SAEC para la promoción, asegurando que ningún niño/adolescente vea su derecho a la educación interrumpido por su condición de salud.

Nota: El cuadro recoge las normativas internacionales como nacionales que caracterizan y organizan la pedagogía hospitalaria en Paraguay.

CONCLUSIÓN

A partir de los resultados obtenidos en el procesamiento y análisis de los datos recabados en esta investigación, sobre la implementación de la pedagogía hospitalaria como política de inclusión educativa en Paraguay, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales:

En cuanto a la definición de la oferta educativa, la Ley de Pedagogía Hospitalaria y otras normativas definen claramente la oferta educativa de la pedagogía hospitalaria como un "servicio educativo flexible y compensatorio" que busca garantizar el derecho a la educación de los estudiantes hospitalizados, permitiéndoles continuar sus estudios y evitar el rezago escolar. Se destaca la importancia de la reinserción escolar una vez finalizado el tratamiento médico.

En lo que refiere a la organización estructurada de la pedagogía hospitalaria como servicio educativo, el MEC, a través de la Dirección General de Educación Inclusiva y la Dirección de Atención Educativa Compensatoria, es el principal responsable de su implementación. Se han establecido estructuras y funciones a nivel nacional y departamental para garantizar la coordinación, supervisión y apoyo técnico pedagógico a las aulas hospitalarias. El SAEC cuenta con perfil del docente hospitalario quienes acceden a rubros oficiales de categoría LCE o LCI se por rubros de creación, concursos o contratos. La pedagogía hospitalaria se encuentra implementada en el componente enseñanza aprendizaje dentro de la estructura del SAEC.

En cuanto a la gestión pedagógica y curricular, su aplicación es de carácter flexible y compensatorio, bajo un enfoque no formal que atiende a niños y adolescentes, escolarizados o no, que se encuentran en situación de internación. El material utilizado para su implementación es la Guía de apoyo pedagógico de educación inclusiva servicio de atención educativa compensatoria -Aula hospitalaria y el currículum educativo del grado propio del niño o adolescente. La metodología de enseñanza aprendizaje, se desarrolla en tres procesos que son la inscripción, el proceso educativo y la inclusión al sistema educativo formal. Como evidencia de su implementación la normativa establece unos instrumentos pedagógicos como la planificación, las fichas de los estudiantes, los informes de los proyectos y los informes pedagógicos que se elevan a las instituciones educativas de origen.

En cuanto a la categoría de la gestión para la inclusión educativa, la pedagogía hospitalaria se respalda en unos procedimientos contemplados en una normativa específica denominada proceso de inclusión establecida en la Res. N° 1605/2012. Así como los procedimientos contemplados por la normativa que

regula el SAEC en cuanto a asistencia y participación, evaluación y promoción. Todos los procedimientos de inclusión educativa se realizan de manera interinstitucional.

Como conclusión final se afirma que, en Paraguay, la pedagogía hospitalaria tiene los elementos que la constituyen como una estrategia dentro de la política de inclusión educativa del MEC. A partir de esta investigación, se pudo conocer con claridad la implementación de la Pedagogía Hospitalaria en el Paraguay en la política educativa de inclusión. Este avance está sustentado en la existencia de un marco legal, una estructura organizacional funcional y un currículum basado en el oficial del MEC y un específico del espacio educativo aulas hospitalarias. Como característica propia en Paraguay, la pedagogía hospitalaria responde al enfoque de educación inclusiva basado en el enfoque de derechos del niño y adolescente, en todo momento trabajar articuladamente con las instituciones de origen de los niños y adolescentes internados de tal modo a que no pierdan el contacto con sus raíces y su contexto original.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORES

Martínez Vera, Pedro: El autor realizó todos los procesos que conlleva el trabajo que se presenta.

CONFLICTO DE INTERÉS

El autor declara no tener conflicto de interés.

FINANCIAMIENTO

El autor declara que el estudio no contó con financiamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. 6ta Edición. Episteme.
- Cárdenas Rodríguez, R y López Noguero, F. (diciembre de 2005). *Hacia la construcción de un modelo social de la Pedagogía Hospitalaria*. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, 12-13, 59-70. Recuperado el 11 de febrero de 2025, de <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135016217004.pdf>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (1998, 26 de mayo). *Ley N° 1264 General de Educación*. Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional. <https://www.bacn.gov.py/archivos/3766/ley+1264+1998.pdf>

- Congreso de la Nación Paraguaya. (2013, 23 de diciembre). *Ley N° 5.136 Educación Inclusiva*. Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional. <https://www.bacn.gov.py/leves-paraguayas/2698/educacion-inclusiva>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2017, 24 de enero). *Ley N 5749. Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*. Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional. <https://www.bacn.gov.py/leves-paraguayas/5260/ley-n-5749-establece-la-carta-organica-del-ministerio-de-educacion-y-ciencias>
- Congreso de la Nación Paraguaya. (2021, 14 de Julio). *Ley No. 6749. De pedagogía hospitalaria*. Gaceta Oficial de la República del Paraguay. <https://py.vlex.com/vid/ley-no-6749-pedagogia-871019508>
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY [C.N]. (1992, 20 de junio). Art.73. Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. <https://www.bacn.gov.py/leves-paraguayas/9580/constitucion-nacional>
- Dirección General de Educación Inclusiva. (2009, 26 de octubre). *Estructura Orgaizativa de la Dirección de Atención Educativa a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Riesgo*.
- Durán Coton, M. A. (2017). *Origen, evolución y perspectivas de futuro de la pedagogía hospitalaria*.
- Hernández, R. F. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almón, G. E., & Oliva-Garza, D. B. (2023). *Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo*. Ra Ximhai, 19(1).
- Mendoza Carrasco, M. V. (2014). *Pedagogía Clínica--Hospitalaria. Atención Al Alumno--Paciente con NEE Transitorias*. Educación (18133363), 20.: file:///C:/Users/Pedro%20Martinez/Downloads/adminunife,+Gestor_a+de+a+revista,+pedagogia+clinica.pdf
- Ministerio de Educación y Ciencias. (2009). *Resolución Ministerial N°4256 "Reconoce el funcionamiento del Espacio educativo Aula Hospitalaria en los hospitales públicos en forma gradual que atienden a niños, niñas y adolescentes con largos periodos de internación"*.

- Ministerio de Educación y Ciencias. (2018). *Resolución Ministerial N° 22715. Por la cual se aprueba el reglamento para la implementación del servicio de atención educativa compensatoria (SAEC), en los espacios educativos de hospitales, centros abiertos, centros comunitarios, hogares y albergues.*
- Ministerio de Educación y Ciencias. (2020). *Guía de apoyo pedagógico de educación inclusiva servicio de atención educativa compensatoria -Aula hospitalaria.* Unión Europea. Acortando distancia.
- Ministerio de Educación y Ciencias. (2024). *Resolución DGGDP N° 7/2024. Por la cual se actualizan los perfiles del educador profesional de este ministerio, requeridos para los cargos del nivel de educación inclusiva.* Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- DGGDP.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2008). *Resolución N° 516 Que aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección General de Educación Inclusiva.*
- Ministerio de Educación y Cultura. (2009). *Res. N° 040. Por la cual se aprueba la estructura organizativa de la Dirección de Atención Educativa a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Riesgo.* Dirección General de Educación Inclusiva.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2009). *Resolución N° 064/09. Por el cual se reglamenta el espacio educativo "Aula Hospitalaria".* Dirección General de Educación Inclusiva. Dirección General de Educación Inclusiva.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2016). *Resolución DG DIGEI N° 03 "Por la cual se aprueban los instrumentos pedagógicos e instructivos del Servicio de atención educativa compensatoria en Aula Hospitalaria, Centros, Hogares y Albergues de la Dirección de Atención Educativa Compensatoria".* Dirección General de Educación Inclusiva.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2012). *Resolución N° 1.605. Por la cual se establecen criterios de regularización académica, conducentes a la inclusión de niños, niñas y adolescentes asistidos/as por el servicio de atención educativa compensatoria, impulsados en: aulas hospitalarias, Centros, Hogares y Albergues.*
- Morales, O. (2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía. Manual para la elaboración y presentación de la monografía.* Universidad de Los Andes, 20(1), 1-14.
- Naciones Unidas, N. (20 de noviembre de 1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.* Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- Palella, S., y Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. 3ra edición 2010, 1ra reimpresión 2012, ISBN: 980-273-445-4. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - FEDUPEL.
- Presidencia de la República del Paraguay. (2014, 22 de diciembre). *Decreto N° 2837. Por el cual se reglamenta la Ley No 5136 "De educación inclusiva" del 23 de diciembre de 2013*. Digesto Legislativo. <https://digestolegislativo.gov.py/detalles&id=8798>
- Presidencia de la República. (2008, 18 de agosto). *Decreto N° 50. Por el cual se aprueba la estructura orgánica del ministerio de Educación y Cultura*. Justicia Paraguay.
- Rico, A. P. (2010). Políticas de educación inclusiva en América Latina: propuestas, realidades y retos de futuro. *Revista de educación inclusiva*, 3(2), 125-142.
- UNESCO. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos: La Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe: boletín, 21, p. 8-14. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262438_spa#:~:text=Esta%20aspiraci%C3%B3n%20%E2%80%93transformada%20en%20mandato%20hist%C3%B3rico%20por%20las,marzo%20en%20Jomtien%2C%20localidad%20cercana%20a%20Bangkok%2C%20Tailandia .
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa
- UNESCO. (2021). *Políticas de educación inclusiva. Estudios sobre políticas educativas en América Latina*. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE).
- WARNOCK, M. (1987). Encuentro sobre Necesidades de Educación Especial. Obtenido de En Revista de Educación, Número Extraordinario, pp. 45-73.: <https://www.luiscarro.es/inclusion/docs/warnock.htm>